

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA MIXTA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA SÁBADO DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón".

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Creo que están teniendo problemas con el enlace del Congreso del Estado porque no escuche al Diputado Manuel Molina y a la Diputada Michel Sánchez pero sí veo que están conectados.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Presente.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Presente también.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Ah okay ya se escuchan. Se le informa Diputado Presidente que con 23 Diputadas y Diputados **tenemos quorum**, bienvenidos todas y todas.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria, en este momento le solicito a la Diputada Vicepresidenta María del Rocio tome mi lugar porque tengo serios problemas de internet y conectividad para que no vaya a suceder nada, si toma su lugar en mitad de la sesión con la, en la vicepresidencia como Vicepresidenta para que ella toque la campana y de inicio a la Sesión por favor.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Con su venia Diputado Presidente, en consecuencia se abre la sesión.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Vicepresidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Voy a invitar a todos los Diputados y Diputadas me hagan favor de prender sus cámaras para que demos inicio a esta Sesión.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Presidenta ¿están en el Congreso?

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Nada más si mantienen sus micrófonos cerrados hasta en tanto puedan o soliciten el uso de la voz, gracias. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

electrónica le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo encendiendo sus cámaras y levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara **aprobado el orden del día**, continuamos con el siguiente apartado referente a **“Dictámenes”**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso Diputada Presidenta.

DICTAMEN 95 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, PRESENTADA EN FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fueron turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas de reforma a diversos ordenamientos en materia electoral, presentada por las Diputadas y los Diputados Juan Manuel Molina García, Evelyn Sánchez Sánchez, Manuel Guerrero Luna, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Santa Alejandrina Corral Quintero, César Adrián González García, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Daylín García Ruvalcaba, la iniciativa presentada por la ciudadana Luz Bertina Moreno, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen

Resolutivo:

Primero, en este momento y dado que el documento fue circulado con la debida anticipación al desarrollo de esta Sesión, pediría que se dispense la lectura total del mismo para únicamente leer, entrar directamente a los resolutivos del mismo, las parte considerativa que está dentro del documento circulado, de esa manera Diputada Presidenta le pediría, autorizar la dispensa de la lectura total para entrar directamente a los Puntos Resolutivos del dictamen.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Muy bien, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada y continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta.

DICTAMEN.

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 7, 21, 27 BIS, 33, 134, 139, 146, 168, 327, 328 y 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)

Las sanciones administrativas o jurisdiccionales en materia electoral deben ser aplicadas bajo el principio de estricto derecho. No podrán imponerse por simple analogía o por mayoría de razón.

Las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, no podrán condicionar el ejercicio de derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía solicitando mayores requisitos que los que expresamente determinan la Constitución y esta ley.

Artículo 21.- (...)

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

(...)

(...)

(...)

(...)

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California debe constatar que las postulaciones permiten el cumplimiento del principio de paridad de género y el principio de igualdad sustantiva. Las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos para efecto de reposición de procedimientos por violaciones a la Constitución Federal, a su normativa interna o a derechos de la ciudadanía. En ningún caso podrán resolver nombrando dirigentes y candidatos o determinando cualquier acto que interfiera injustificadamente en forma directa en las decisiones de la vida interna de los partidos.

(...)

(...)

(...)

Artículo 27 BIS. - El Consejo General integrará un sistema de listas, una para mujeres y otra para hombres respecto a las candidatas y candidatos que se encuentren en el supuesto del artículo anterior. La asignación de diputaciones por el principio de representación se hará de manera alternada garantizando en todo momento la paridad de género.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

La primera asignación, según el partido político de que se trate, iniciará con el género femenino o masculino con mayor porcentaje de votación válida en el distrito, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 33.- (...)

(...)

El Instituto administrará los recursos públicos a su cargo con austeridad y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal. Para ello, está obligado a cumplir lo dispuesto en las Leyes aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en materia de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios.

Artículo 134.- (...)

- I. Ser Consejero Electoral o funcionario electoral del Instituto Estatal o del Instituto Nacional, Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- II. Ser Magistrado o Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y,
- III. Tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudora alimentaria morosa.

Artículo 139.- Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, así como el principio de igualdad sustantiva, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado.

Además, conforme a los lineamientos que expida la autoridad electoral los partidos políticos deberán incluir entre las candidaturas descritas en el párrafo anterior, al menos una fórmula de las siguientes poblaciones de atención prioritaria: personas jóvenes de entre 18 a 29 años de edad; personas de la diversidad sexual y de género, y personas con discapacidad.

El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Artículo 146.- (...)

I a la V. (...)

VI. Escrito mediante el cual se compromete a registrar por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, sus compromisos de campaña ante el Instituto Estatal;

VII. Escrito mediante el cual se compromete a presentar el examen para la detección de drogas de abuso, de conformidad con el artículo 5 de la Constitución

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

del Estado. El Instituto Estatal celebrará convenio con alguna institución de Salud Pública en el Estado para practicar estos exámenes;

VIII. Escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, o que las declare como persona deudora alimentaria morosa; y,

IX. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Artículo 168.- El Instituto Estatal bajo los lineamientos y directrices que determine el Consejo General promoverá y organizará debates públicos entre las personas candidatas a los cargos de elección popular.

(...)

El Consejo General definirá las reglas, fechas y sede de los debates, respetando el principio de equidad entre las y los candidatos y escuchando previamente la opinión de los partidos políticos y candidaturas independientes.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

El Instituto dispondrá lo necesario para la producción técnica y difusión de los debates. En la disposición de las señales de radio y televisión se estará a lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del artículo 218 de la Ley General.

El Instituto informará a la sociedad, en el tiempo de radio y televisión asignado para sus fines, la realización de los debates a que se refiere el presente artículo.

Artículo 327.- (...)

I a la II. (...)

III. Si de la revisión que realice la Magistratura encuentra que el recurso encuadra en alguna de las causas de improcedencia, someterá a la consideración del Pleno del Tribunal el acuerdo plenario de des echamiento correspondiente a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión pública de resolución respectiva;

IV a la V. (...)

VI. Cerrada la instrucción, la Magistratura ponente procederá a formular el proyecto de sentencia de sobreseimiento o de fondo, según sea el caso, y lo someterá a la consideración del Pleno del Tribunal, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión pública de resolución respectiva.

Artículo 328.- Las sesiones de resolución del Pleno del Tribunal serán públicas y se desarrollarán de forma presencial en el recinto establecido para ello. En caso de emergencia sanitaria o causa justificada, así decretadas por la autoridad competente, que imposibilite sesionar de manera segura, en vivo y

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

presencialmente, la presidencia previo acuerdo unánime del Pleno podrá convocar a sesión pública de resolución en su modalidad virtual, con apoyo de los medios tecnológicos.

En las sesiones públicas de resolución se discutirán los asuntos en el orden en que se hayan listado, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. La Secretaría General de Acuerdos dará cuenta de los asuntos enlistados para resolución;

II. La Magistratura ponente por su conducto o de su Secretariado de Estudio y Cuenta, o de la Secretaría General de Acuerdos, presentará el caso y el sentido del proyecto de resolución, señalando las consideraciones jurídicas y los preceptos en que la funda;

III. Las Magistraturas podrán discutir en igualdad de participación el proyecto de resolución en turno; y,

IV. (...)

Solamente en casos extraordinarios, debidamente justificados, el Tribunal Electoral podrá diferir la resolución de un asunto listado.

Artículo 330.- (...)

I a la VI. (...)

En los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas y afroamericanas, el Tribunal deberá juzgar con perspectiva intercultural conforme a la Constitución Federal, los instrumentos internacionales de los que México es parte y la Jurisprudencia aplicable de la Sala Superior del Tribunal

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal también estará obligado a juzgar con perspectiva de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California deberá realizar las adecuaciones reglamentarias necesarias en concordancia con el presente Decreto, antes del inicio del proceso electoral local de 2023-2024.

TERCERO. El requisito al que se hace referencia en el artículo 146, fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Baja California, relativo a contar con el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, solo será exigible hasta que se implemente dicho registro a nivel nacional.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 6, 21 y 43 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 6.- (...)

(...)

(...)

Los Partidos Políticos en ejercicio de su autodeterminación y auto organización, tienen en todo momento el derecho a elegir a sus dirigentes y a sus candidaturas conforme a los procedimientos señalados en sus documentos básicos sin la intervención indebida de ninguna autoridad electoral.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Artículo 21.- (...)

I a la IV. (...)

V. Realizar los actos jurídicos inherentes para la realización de sus fines;

VI. Regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, sin la intervención indebida de ninguna autoridad electoral o de cualquier otra índole; y,

VII. Los demás que les otorguen la Constitución y las leyes.

Artículo 43.- (...)

I. (...)

a) a la d) (...)

e) Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y la democracia paritaria con enfoque interseccional, cada partido político deberá destinar anualmente, por lo menos el seis por ciento del financiamiento público ordinario; así como por lo menos el tres por ciento para la capacitación y sensibilización en masculinidades éticas entre dirigentes, militantes y simpatizantes, como medida para prevenir la violencia política en razón de género.

II a la III. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Tercero. Se aprueba la reforma a los artículos 6, 7, 10, 12, 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, como también la adición de un

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Capítulo IX BIS denominado “DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL” y la adición de los artículos 22 BIS y 22 TER al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- El Pleno del Tribunal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I a la II. (...)

III. Designar, suspender, remover o cesar a propuesta de alguna de las Magistraturas del Tribunal, a las y los Actuarios, y demás personal jurídico del Tribunal.

La designación suspensión, remoción o cese de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, las y los Secretarios Jurídicos Auxiliares y demás personal jurisdiccional y administrativo de cada magistratura a la que estén adscritos, solo podrá ser propuesta por ésta. Dicho personal deberá ser designado por el Pleno del Tribunal de no existir impedimento jurídico aplicable, y podrá ser suspendido, removido o cesado por el Pleno del Tribunal, según proceda.

La persona Titular del Órgano Interno de Control, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 22 BIS de la presente Ley, para su nombramiento, suspensión, remoción o cese, según corresponda.

IV a la IX. (...)

X. Conocer y resolver sobre la responsabilidad de las y los servidores del Tribunal en los términos de lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

XI. Imponer las sanciones administrativas que correspondan a las y los servidores del Tribunal, excepto a las Magistraturas, por las irregularidades y faltas en que incurran en el desempeño de sus funciones.

XII. (...)

XIII. Derogado.

XIV a la XV. (...)

XVI. Discutir y en su caso, aprobar por unanimidad el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal, y remitirlo a las autoridades correspondientes en los términos de la legislación aplicable, para los efectos conducentes.

En caso de no lograrse su aprobación unánime, se remitirá como proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal el que hubiere estado vigente el año anterior, con el ajuste inflacionario correspondiente. Tratándose de periodo electoral, se remitirá el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal vigente en el ejercicio inmediato anterior en que se celebraron elecciones.

XVII a la XXIII. (...)

ARTÍCULO 7.- Las sesiones de resolución del Pleno del Tribunal funcionando en única instancia, serán públicas y se desarrollarán de forma presencial en el recinto establecido para tal efecto. El público interesado tendrá derecho de asistir y permanecer en la sesión con la única limitación de la capacidad de espacios disponibles.

En caso de emergencia sanitaria o causa justificada, así decretadas por la autoridad competente, que imposibilite sesionar de manera segura en vivo y

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

presencialmente, la presidencia previo acuerdo unánime del Pleno podrá convocar a sesión pública de resolución en su modalidad virtual con apoyo de los medios tecnológicos.

El Tribunal sesionará con la presencia de las tres magistraturas electorales y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad o mayoría de votos. Las Magistraturas no podrán abstenerse de votar, salvo que tengan excusa o impedimento legal.

Cuando una magistratura electoral disintiere de la mayoría o de su proyecto, o su proyecto fuera rechazado, podrá formular voto particular, el cual se insertará al final de la sentencia aprobada, siempre y cuando se presente antes de que sea firmada esta última.

ARTÍCULO 10.- La Presidencia del Tribunal, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a la III. (...)

IV. Convocar a las magistraturas electorales del Tribunal, a sesiones públicas de resolución y a reuniones privadas, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación, y con veinticuatro horas de anticipación en caso de emergencia, debidamente justificada; y tomar las medidas necesarias para coordinar las funciones jurisdiccionales y administrativas del mismo.

V a la VI. (...)

VII. Acordar con las magistraturas, la relación de las propuestas de Actuarios y demás personal jurídico, así como la propuesta de Titular de la Unidad Administrativa que se autorice de conformidad al presupuesto.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

La designación suspensión, remoción o cese de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, las y los Secretarios Jurídicos Auxiliares y demás personal jurisdiccional y administrativo de cada magistratura a la que estén adscritos, solo podrá ser propuesta por ésta. Dicho personal deberá ser designado por el Pleno del Tribunal de no existir impedimento jurídico aplicable, y podrá ser suspendido, removido o cesado por el Pleno del Tribunal, según proceda.

La persona Titular del Órgano Interno de Control, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 22 BIS de la presente Ley, para su nombramiento, suspensión, remoción o cese, según corresponda.

VIII. (...)

IX. Proponer al Pleno cuando proceda, la suspensión, remoción o cese del Secretario General de Acuerdos; Actuarios, personal jurídico del Tribunal y Titular de la Unidad Administrativa, y en su caso, recibir sus renunciaciones, turnándolas al Pleno para su conocimiento.

La suspensión, remoción o cese de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, las y los Secretarios Jurídicos Auxiliares y demás personal jurisdiccional y administrativo de cada magistratura a la que estén adscritos, solo podrá ser propuesta por ésta.

La persona Titular del Órgano Interno de Control, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 22 BIS de la presente Ley, para su suspensión, remoción o cese, según corresponda.

X a la XXXII. (...)

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

XXXIII. Disponer y vigilar que se hagan públicos los proyectos de resolución enlistados para resolverse, con veinticuatro horas de anticipación, salvaguardando los datos personales, según corresponda.

XXXIV. Informar anualmente y publicitar de manera clara para acceso de la ciudadanía la cantidad y clave de identificación de las resoluciones del Tribunal confirmadas, revocadas y modificadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

XXXV. Las demás que señale esta Ley y el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

ARTÍCULO 12.- Las y los magistrados electorales permanecerán en su encargo siete años. En caso de presentarse una vacante definitiva, ésta será comunicada a la Cámara de Senadores para que se provea el procedimiento de sustitución; en tanto, la vacante será cubierta en términos de la fracción I del artículo 35 de esta Ley.

(...)

ARTÍCULO 14.- (...)

I a la VIII. (...)

IX. Realizar los engroses de los fallos aprobados, cuando sean designados para tales efectos, en un plazo no mayor a setenta y dos horas contadas a partir de que concluya la sesión de que se trate, si se está en proceso electoral, o de tres días hábiles posteriores a la sesión respectiva en periodo no electoral.

X a la XXI. (...)

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

XXII. Proponer al pleno la designación, suspensión remoción o cese de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, las y los Secretarios Jurídicos Auxiliares y demás personal jurisdiccional y administrativo de cada magistratura a la que estén adscritos.

XXIII. Acceder razonablemente a los expedientes, documentación e información que por razón del encargo tenga a su cuidado o custodia la magistratura instructora o ponente. En caso de que por la carga de trabajo no fuese posible el debido y directo acceso físico a dichos expedientes o elementos por el resto de las magistraturas, un integrante de la ponencia de la magistratura instructora o ponente en unión con otro de la magistratura que desea tener acceso, digitalizarán o fotocopiarán por partes dentro del Tribunal, las constancias y documentación relativa.

XXIV. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Tribunal.

CAPITULO IX BIS

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL

ARTÍCULO 22 BIS. - El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control, encargado en el ámbito de su competencia de la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

La persona titular será designada, suspendida, o removida o cesada por unanimidad del Pleno, de la propuesta que hagan las magistraturas. Tratándose de la designación de éstos, en caso de no llegar a un conceso unánime sobre la

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

misma, ésta se realizará por insaculación de entre la propuesta de cada magistratura.

La persona Titular del Órgano Interno de Control tendrá las funciones siguientes:

I. Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley.

Tratándose de las magistraturas del Tribunal, la actuación del Órgano Interno de Control se sujetará a informar al Pleno sobre el resultado de su labor investigativa y de substanciación, para que, de estimarlo procedente conforme a derecho, éste dé vista al Senado de la República para los efectos a que jurídicamente haya lugar, sin que ello implique un prejuzgamiento o calificación de responsabilidad alguna del Órgano Interno de Control.

II. Declarar cerrada la instrucción y citar a las partes para oír resolución;

III. Recibir las quejas y denuncias que se presenten contra servidores públicos relativas al incumplimiento de las funciones sobre las violaciones a las leyes y turnarlos a su área investigadora;

IV. Recibir de todos los servidores públicos del Tribunal, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables;

V. Implementar, en su caso, los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Estatal Anticorrupción;

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- VI. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos locales, en el ámbito de su competencia;
- VII. Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Tribunal;
- VIII. Implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, previo diagnóstico que al efecto realice;
- IX. Emitir los lineamientos para la implementación de las acciones a que se refiere la fracción anterior;
- X. Emitir el Código de Ética, conforme a los lineamientos que expida el Sistema Anticorrupción correspondiente;
- XI. Implementar mecanismos que faciliten la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas; y,
- XII. Las demás establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 22 TER. - El Órgano Interno de Control contará con las áreas y el personal que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

Dicho personal estará adscrito directamente y bajo la orden del Titular del Órgano Interno de Control.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California deberá realizar las adecuaciones reglamentarias necesarias en concordancia con el presente Decreto, antes del inicio del proceso electoral local de 2023-2024.

TERCERO. El Órgano Interno de Control del Tribunal y el personal adscrito a dicha área, estará sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Cuarto. Se aprueba la adición de un artículo 4 BIS a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4 BIS. - Los servicios de asistencia social contemplados en la presente Ley, en ningún caso podrán ser utilizados con fines electorales, ni su prestación puede condicionarse a participar en eventos proselitistas, recolección de firmas o bien, para la emisión del sufragio en favor de una determinada candidatura, partido político o coalición.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Quinto. Se aprueba la reforma a los artículos 3, 5, 7, 14, 29, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3.- La aplicación y ejecución de las normas contenidas en esta Ley, dentro de su respectivo ámbito de competencia, corresponden al: Poder Legislativo, Poder

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Ejecutivo, Ayuntamientos del Estado, Instituto Estatal Electoral y al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Para el desempeño de sus funciones el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral del Estado ejercerán aquellas atribuciones y facultades que les otorgan otras leyes, siempre que no se contrapongan a esta Ley.

Artículo 5.- A falta de disposición expresa en esta Ley, se estará a lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Baja California, en los reglamentos municipales en el ámbito de su competencia, en los acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dictados dentro de su competencia, los criterios obligatorios que dicte el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y los principios generales del derecho.

Artículo 7.- (...)

I a la III.- (...)

IV.- Ley Electoral: a la Ley Electoral del Estado de Baja California;

V a la VI.- (...)

VII.- Gobernadora o Gobernador: Persona Titular del Ejecutivo del Estado de Baja California;

VIII a la IX.- (...)

X.- Instituto: al Instituto Estatal Electoral de Baja California;

XI.- Consejo General: al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California;

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

XI.- Consejo General: al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California;

XII.- Tribunal: al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California;

XIII.- Padrón: al padrón electoral elaborado por el Instituto Nacional Electoral en la parte correspondiente al Estado de Baja California;

XIV.- Lista Nominal: a la lista nominal con fotografía elaborada por el Instituto Nacional Electoral en la parte correspondiente al Estado de Baja California.

XV.- (...)

XVI.- Credencial para votar: la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;

XVII a la XIX.- (...)

Artículo 14.- (...)

I.- (...)

II.- La persona Titular del Poder Ejecutivo;

III a la IV.- (...)

Artículo 29.- (...)

I.- La persona Titular del Ejecutivo Estatal;

II a la III.- (...)

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Artículo 31.- La solicitud de referéndum constitucional, que presente la persona Titular del Ejecutivo Estatal o los Ayuntamientos, deberá contener cuando menos:

I a la VI.- (...)

La solicitud de referéndum legislativo deberá cumplir con los mismos requisitos.

Artículo 32.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Nombre, firma y clave de la credencial para votar de cada uno de los ciudadanos.

El Instituto a través de su órgano directivo competente, y en los términos del convenio respectivo con el Instituto Nacional Electoral, verificara los datos de las credenciales para votar.

Artículo 33.- (...)

I.- La persona Titular del Ejecutivo Estatal;

II a la III.- (...)

Artículo 34.- La solicitud de referéndum legislativo que haga la persona Titular del Ejecutivo Estatal o los Ayuntamientos, la deberán presentar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación en el Periódico Oficial de la norma o normas objeto de consulta. Si la solicitud corresponde a los ciudadanos, el plazo será de 30 días.

TRANSITORIOS

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 29 días del mes de agosto de 2023.

“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidente si me permite dar cuenta de la presencia de la Diputada García Daylín, así como del Diputado Peña Chávez Miguel.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien, ahí para dar cuenta del Diputado Miguel Peña.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidente, una precisión...

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Y de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Sí adelante.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Para antes de finalizar la lectura, en la página 13, en la página 13 también está incluida la parte de la, de la reforma al artículo 4 BIS de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, ¿me permite darle lectura?

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, adelante para que sea...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** El documento esta circulado igual, pero se dará lectura, en esta parte.

Cuarto. Se aprueba la adición de un artículo 4 BIS a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 4 Bis. - Los servicios de asistencia social contemplados en la presente Ley, en ninguno caso podrá, podrán ser utilizados con fines electorales, ni su presentación, prestación puede condicionarse a participar en eventos proselitistas, recolección de firmas o bien, para la emisión del sufragio en favor de una determina candidatura, partido político o coalición.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Es cuanto.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Toda vez que venía integrado ahí nada más faltaba darle lectura. Muy bien, se declara abierto el debate del Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** García Ruvalcaba en contra, por favor.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Blásquez si me quiere enlistar por favor compañera.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sergio Moctezuma si es tan amable, por favor, gracias.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Corral Quintero, por favor.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Ya la tengo ahí anotada Diputada.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muy amable.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Entonces creo que son todos los oradores, tendría el uso de la voz la Diputada Daylín.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Muchas gracias Diputada Presidenta.

Bueno para iniciar mi participación quisiera decir que, que no es el momento idóneo para hacer una reforma electoral, que además de que estamos en un tiempo pues bastante desfasado, estamos a punto de iniciar un proceso electoral y no se dio el tiempo suficiente para revisar a detalle cada uno de los temas que conlleva esta reforma, también creo que conlleva un montón de asuntos diversos y que si necesitamos revisarlo con las instancias pertinentes, porque trastoca bastantes instituciones, entonces y sobre todo en su actuar y lo que se pretende en esta reforma electoral es poderlo trabajar para que pueda ponerse en práctica para el siguiente proceso electoral, y pues bueno la verdad es que eso es muy complejo porque, además nosotros a lo mejor podemos estar hoy aquí muy conscientes de lo que se pudiera buscar, pero también hay personas que en su deseo de participar, incluso hasta de manera independiente, es decir que no tienen un, una liga directa con un partido político que tiene a personas y abogados estudiosos que puedan estar al pendiente de todas estas reformas, pues bueno, estamos haciendo una reforma a botepronto y a la ciudadanía que incluso quisiera participar sin una sigla, pues bueno los estamos dejando sin la posibilidad de que observen todas estas cosas y que lo revisen a detalle, yo creo que, la materia electoral, es muy, es muy sensible en cuanto en que se hagan cambios de normas, no estoy en contra de que se hagan, a veces son necesarias, hay muchas que incluso el proyecto trae que son muy buenas y nobles, pero también trastoca otros temas de la actuar de diversas situaciones y yo creo que, que dejamos fuera a la ciudadanía, que pues también

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

desea participar en el siguiente proceso electoral y que ni siquiera, este, va a estar enterada, ni siquiera pudo participar en la comisión, o ni siquiera está hoy aquí escuchando este pleno, ¿no? Entonces creo que, creo que primero para iniciar diciendo que considero que estamos en fuera de tiempo para hacer una reforma que si es legal, que si la ley contempla que todavía se puede hacer una reforma, sin embargo, considero que como lleva tantos, tantas vertientes diversas, y de diversas instituciones, definitivamente se necesita mucho más tiempo para revisar a profundidad de que, de que todo lo que se busca realmente pueda ser productivo y positivo para el siguiente proceso, entonces se me hace muy, muy tarde para eso. Por otra parte, creo que es una reforma regresiva, en vez de cuidar la autonomía del Tribunal Electoral estamos pidiendo que resuelva antes de botepronto, 48 horas, y con eso, pues bueno damos la facilidad de que si alguien, algún interesado no resultase, este, beneficiado de la sentencia o el sentido, pues bueno también se les da ese tiempo, esas 48 horas para que busquen al Tribunal, para que busquen de manera particular o para que se pueda incluso hasta coaccionar, y bueno la verdad es que deja abierta una ventana ahí para que se hagan malos usos de, sobre todo de esa facultad que tienen los Magistrados de hacer justicia ¿No?, y de no solamente hacer un voto razonado, si no que realmente se vaya a un tema de que bajo una presión, en donde también además de presionar de manera inherente le das otra ventana de tiempo para que particulares o partidos, o incluso el gobierno pueda ir a solicitar que se cambie incluso el sentido, digo no estoy diciendo de que esto pase o no vaya a pasar, pero evidentemente es muy sensible este tema y estamos

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

dejando abierta una ventana para que podamos enterarnos antes de que se dicte públicamente el veredicto. Entonces creo que es muy, es muy, muy, muy delicada esta parte. Por otra parte, también estamos pidiendo que sesione el Tribunal de manera presencial siempre cuando, pues nosotros no siempre estamos sesionando de manera presencial, me parece ridículo ¿no?, ¿por qué?, porque se intenta que, que sesionemos mixto virtual cuando pasa algo de, catastrófico o en la carretera o algo no lo permite, pero pues esta sesión es mixta porque quisieron convocar así de repente porque se les vence el termino entonces ya van contra reloj y lo quieren sacar a como dé lugar y por eso estamos sesionando así, entonces yo creo que es absurdo que exijamos algo y nosotros no hagamos lo propio por otra parte. Y, este, el tema del recurso, viene un tema ahí también de que el presupuesto debe aprobarse de manera unánime, yo les comentaba en la comisión que, pues le estamos quitando autonomía al Tribunal porque las magistraturas tiene derecho a disentir y si no se ponen de acuerdo al final lo más importante de las magistraturas es que emitan justicia, es que impartan justicia y sobre todo que estén de lleno en los temas electorales, no que se pongan a negociar entre los Magistrados el recurso, o si se necesita más o menos, si están de acuerdo la mayoría con eso podría de poderse aprobar el recurso, si nosotros en el pleno difícilmente las cosas salen de manera unánime, sí hay algunas causas en las que estamos completamente de acuerdo pero no todo es así. Entonces yo creo que este también es un tema delicado, no debemos quitarle la esencia al Tribunal de que uno es autónomo, dos las magistraturas imparten justicia y tienen derecho a disentir por eso, por eso son tres

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

para que se resuelvan por mayoría, entonces creo que nos estamos metiendo ahí en una esfera que no, que no nos compete, además pues que también las magistraturas son colocadas por el senado ¿no?, entonces tenemos que respetar esa, esa autonomía, y su derecho a que logren ponerse de acuerdo y si no que por mayoría salga las cosas, que así es como, como pasa en los órganos colegiados. Entonces se me hace muy extraña también que se pretenda meter que el presupuesto se apruebe de manera unánime. Por otra parte, algo que me llamo muchísimo la atención y que si me parece muy lamentable es que pretendan que la ciudadanía no tenga acceso a un derecho que ya le compete, es decir el derecho al escrutinio, escrutinio público de sus candidatas y candidatos, están quitando la obligación de los candidatas y candidatos a participar en un debate, se lo pone como opcional, así como muchísimos candidatas y candidatos de MORENA no han asistido a debates, porque hay que decirlo con todas sus letras, porque los que faltan a los debates son los de MORENA, entonces que es lo que están haciendo, están previendo desde ahorita que no se quieren presentar en los debates que vienen, y como no se van a presentar si son la gran mayoría no solo en el Pleno si no los municipios, incluso en el Estado. Entonces necesitamos que si quieren ser, si quieren acceder al ejercicio del poder por medio de una elección popular, pues que estén dispuestos a ser observados, a que se les vea el diálogo, a que sus contrincantes les debatan, se les cuestione en un espacio público y que se transmita, la verdad es que el hecho de querer quitar que el debate sea obligatorio pues dejan en estado de indefensión a la ciudadanía que quiere enterarse de que está pasando, además para

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

quienes buscaran una reelección es un ejercicio de rendición de cuentas, van a ir ahí a exponerse y con todas las de la ley, las demás personas que van a estar al frente le van a cuestionar sobre su actuar, tanto como una legislatura como en las alcaldías o en el espacio donde estén. Entonces yo sí creo que le están quitando un derecho a la ciudadanía, que es muy importante, es un derecho a la democracia, a la participación ciudadana y la transparencia, entonces el tema yo creo que definitivamente esto tiene que quitarse de esta reforma, no podemos hacer opcionales los debates, los debates deben ser obligatorios, si la persona quiere acceder al poder tiene que estar obligado escrutinio público, y la ciudadanía tiene derecho a conocerle, entonces no es nada más un tema de estrategia de campaña como lo dijeron en la comisión o es opcional que ya sabrá el si hace uso del beneficio, de someterse al escrutinio o no el candidato, no, no, no, primero va la responsabilidad que debe de tener esta persona con la ciudadanía de someterse a esas cuestionamientos y a esa transparencia que debe de ser, si ya tuvo un cargo o si va hacia el pues también que se exprese y que diga todo lo que tiene que decir. Entonces a mí me parece lamentable que quieran quitar los debates, me parece ilógico pensar y yo creo que definitivamente esta reforma va, pues es muy regresiva, va en contra de los derechos políticos de las personas. Por otra parte, también en él, en la comisión, en la comisión argumente que mi voto estaría en contra porque limita las acciones afirmativas, y eso me parece muy lógico porque esta legislatura ha trabajado muchísimo por eso, entonces acotan la certeza de las acciones afirmativas, es decir, les dejan de una manera muy limitada que, que se

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

lleguen hasta las últimas formas de defenderse, es decir, no desde primera instancia, no cuando va iniciado apenas el, el registro o el proceso y demás, entonces deja como muchas dudas todavía para el tema de las acciones afirmativas, el tema de la igualdad sustantiva, creo que hay muchas cosas muchas dudas, entonces, en comisión intentaron explicárnoslo, pero la verdad es que no hay certeza de cómo va a operar en la práctica, entonces yo creo que defendiendo el derecho de las comunidades y defendiendo el derecho sobre todo de la ciudadanía a la certeza en un proceso electoral, pues yo creo que definitivamente esto también debería de quitarse. Entonces esos serían mis razonamientos más importantes y la verdad es que yo si quiero invitar a que, a que se trabaje en esta misma sesión unas reservas para modificar todos estos puntos, o si no pues que lo votemos en contra, honestamente no estamos en momentos fáciles para el Estado, hay un tema de inseguridad enorme, hay muchísimo que trabajar por las colonias que incluso que se han visto muy afectadas ahora con las tormentas, hay un déficit de energía, hay muchas cosas que hacer en donde debemos estar depositados como Legisladoras y como Legisladores, y bueno no estar generando incertidumbres para el siguiente proceso electoral, eso si ya está firme pues ya así debería de quedarse ¿no?, entonces yo nada más invito a mis compañeras y compañeros a que consideren estos argumentos, y que intente desglosarlos mucho los que más me interesan, porque hay otros que me quedan dudas pero, pero creo que estos son los más, este, que pudieran ser más importantes para la comunidad, muchas gracias.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien el siguiente en el orden es el Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señora Presidenta. Bueno pues yo hice una consulta con los compañeros del Tribunal y del OPLE para conocer de la manera de cómo fueron vinculados, precisamente porque este decreto en buena medida los vincula, y lo que pude obtener, bueno sin considerar la invasión en la esfera judicial ¿no?, es clara, pero quise saber entre los dos órganos, si habían sido invitados, y lo que me dicen es que fueron informados por oficio de esta reforme, informados, no aportaron, de acuerdo con lo que yo pude conocer, elementos que se pudieran incorporar o hacer un contrapeso a este decreto, y mucho menos se les permitió interactuar de manera presencial en la toma de decisiones, entonces eso quiere decir que ya trae un vicio. Yo en lo general encuentro que esta reforma vulnera a los derechos políticos, degrada a la democracia y por supuesto retrasa la justicia social, creo que contine aspectos que son incompatibles con las libertades civiles y con los derechos civiles, como muestra pongo un caso, primero no se cumple en varios aspectos con la misión que tenemos como Legisladores de clarificar los postulados constitucionales, no los estamos clarificando, y además en otras circunstancias como el sesgo este que caracteriza a los dictámenes de la actual Legislatura que provienen de la Comisión de Gobernación, al contentillo o al estado de ánimo de quien promueve o de quien ordena la promoción de estos decretos, se promueven consecuencias jurídicas

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

diferentes para supuestos iguales, y por supuesto, este, en las consideraciones generales se aprecian castigos políticos, represarías políticas venidas de las altas esferas del estado en contra de quienes no han ido, ya sea instituciones o personas en obediencia de la línea y del avasallamiento de la esfera superior en el Estado. Entonces yo no ocuparía gran tiempo, no me voy a sumar, de ninguna manera, de ninguna manera, yo paso, creo que nos llevará, porque yo veo al futuro, yo creo que ya el presente ya lo contaminamos, ya esta Legislatura la echamos por la borda y ahora me apresuro a calcular cuánto nos va a llevar en tiempo y esfuerzo poder recomponer todas las decisiones absurdas, sesgadas, groseras que se han tomado de la actual Legislatura, como consecuencia de tres factores que se unen esas decisiones que se toman, y esos tres voy a enumerar, el miedo, la arrogancia y la ignorancia, es lo que rige a esas decisiones que se toman, yo voy en contra. Gracias señora Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien, seguidamente esta la Diputada Alejandrina Corral, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Como coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde ahorita anticipo con nuestro voto sería a favor en lo general con dos puntos particulares en abstención. Uno es la pérdida de la obligatoriedad de asistir a los debates, y el segundo es la fórmula en la que están aprobando como se va a presentar el proyecto del presupuesto de la entidad. Ningún órgano colegiado obliga

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

a presentar los proyectos de presupuesto con aprobación unánime. En cuanto al tema de los debates se me hace muy contradictorio que sea planteado por nosotros mismos en primer término, toda vez que nosotros somos quienes tenemos que velar por la legalidad, el debate nace para que la ciudadanía escuche a los candidatos que pretendan obtener su confianza y así alcanzar la oportunidad de acceder a un puesto de elección popular, es para contrastar ideas, que quienes nos van a elegir conozcan más de quienes los vamos a gobernar, del conocimiento general de los temas, los compromisos frente a la ciudadanía y hasta los valores personales. Les aseguro que si hubiese tenido un debate el Presidente de la República y que en el mismo le hubieran preguntado si iba a reducir los recursos para seguridad, para salud, para el refugio de víctimas, entre muchas otras cosas; muchos de la ciudadanía no hubieran votado por él, amén de que una de las tareas fundamentales de los Legisladores es debatir los temas que se pretenden votar, a fin de que se apruebe el mejor producto legislativo, no es posible que estemos en contra de asistir en los debates, estos deben de seguir obligatorios, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada. El siguiente en el orden es el Diputado Sergio Moctezuma, adelante tienes el uso de la voz.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Inicio mi intervención formulándole una pregunta al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, y seguramente usted puede tener la respuesta en este

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

momento, vaya asumiendo la Mesa Directiva Diputada Rocio, si como habitualmente lo hemos hecho cuando tenemos una sesión y se van a abordar temas que son de injerencia del Tribunal, en este caso del Tribunal Superior de Justicia, y yo tengo muy presente que cuando sesiona la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y se va a discutir analizar y en su caso aprobar una reforma que va pendiente a modificar el sistema de administración de justicia del Poder Judicial, se le corre la atención al Diputado, perdón, al Magistrado Presidente para que acuda a la sesión, mi pregunta es, ¿corrió la misma suerte la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral, y la invitaron para escucharle durante el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Gobernación?

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Le tendría...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** En mi intervención inicio con esta pregunta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, sí me permite.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado, quieres respuesta a eso y seguidamente continua.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Daria respuesta a eso y permitiría que concluya el Diputado y ya después mi intervención de favor.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Precisamente para poder centrar el debate. Sí, este argumento que comenta el Diputado que también fue planteado en la sesión y sé que también trataron de divulgarlo como un hecho mentiroso porque es una mentira, es una falsedad, pero centro a la realidad documental que tengo en mi poder el oficio número 13G/485/2023 firmado por su servidor como Presidente de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales dirigido a la Licenciada Carola Andrade Ramos, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, recibido con sello de recibido el día 24 de agosto del 2023 por la oficialía de partes y en donde se asienta de manera expresa en la máquina que registra los oficios de recibido, dice original del presente oficio asignado por Juan Manuel Molina García en una hoja, dos anexos, el primero con folios del 1 al 30, y el segundo con folios del 1 al 212, que son precisamente el proyecto, atentamente Miguel Bustos Muñoz, Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California con una firma, y dicen los documentos son de recibido consiste en iniciativa y proyecto de dictamen respectivamente, otro sello adicional del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que dice 14:25:56JU24AGO2023, que es la fecha 24 de agosto del 2023 y nuevamente una firma de Miguel Bustos Muñoz que es el Oficial de Partes del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, para que quede preciso, esos documentos inclusive fueron solicitados por integrantes de la comisión durante el desarrollo de la misma, que fue específicamente a la Diputada Daylín García Ruvalcaba y se le mostro el documento, si alguien, este, tiene interés en tenerlo en su poder con todo gusto se los hacemos

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

llegar y entendería yo que ya con eso, ¡Ah! Y el documento para mayor precisión también, este, que dice específicamente: Por medio de la presente, no sin antes enviar un cordial saludo, lo invito a la Sesión de la Comisión de Gobernación, estas invitaciones se hicieron desde la primera este, desde la primera ocasión que se iba a sesionar y se les corrió el trámite con los documentos, pero aquí están los documentos, este, en forma Diputada Presidente, ¡eh! Para conocimiento del cuestionante.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si, ¡eh! Diputada Presidenta, en el momento en que usted me permita para reanudar con el uso de la VOZ.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si claro, la población en Baja California, debe de saber que siempre que la Comisión de Gobernación, analiza un proyecto que corresponde concretamente al Poder Judicial, pues se les corre la atención, invitarles a la sesión para que manifiesten sus opiniones con experiencia, el babbage que tienen ellos en el diario del desarrollo de sus actividades, pues siempre se enriquecen las iniciativas que se discuten en el seno de la Comisión de Gobernación, yo tengo conocimiento que en este caso no se invitó al Tribunal de Justicia Electoral para que estuvieran presentes y pudieran interactuar con los Diputados que desarrollarían esta sesión en el seno de la Comisión de Gobernación, tengo conocimiento porque lo acaba de manifestar el Diputado Molina, que

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

efectivamente, se les solicitó que tuvieran a bien emitir una opinión técnica del proyecto legislativo que nosotros estamos discutiendo en este momento en el desarrollo de esta sesión, es decir ¡eh! solo, solo, se les pidió la opinión, sin embargo leí muy detenidamente yo el proyecto que ahora es el dictamen ya, que se está sometiendo a consideración de nosotros y en ningún momento veo que haya o se haga referencia cual fue la opinión que emitió el Tribunal de Justicia Electoral y mi pregunta sería, para yo continuar con mi intervención, es para el Diputado Molina, si, ¡eh! nos puede compartir en qué sentido fue la opinión del Tribunal de Justicia Electoral, acerca de las reformas que nosotros en este momento estamos analizando y discutiendo...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** La respuesta se le remitirá el Diputado Molina...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Es decir las reformas del Tribunal de Justicia Electoral, ¿ellos manifestaron que están de acuerdo en lo que nosotros pretendemos aprobar? Es decir, nada más para conocer el contexto y a mí me gustaría que, conocer esta parte.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si, primero que nada, para hacer una pregunta, este, a quien está interviniendo, ¡eeh! Porque hizo una afirmación, dice que le afirmaron que no se les notificó, preguntaría expresamente al Diputado Sergio Moctezuma, que informara a esta asamblea, que persona, nombre y apellido y cargo, le informó en su dicho de que no fue notificado el Tribunal de Justicia

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Electoral del Estado, en los términos que marca la Constitución del Estado, ¿Qué personas?, nombre y apellido y cargo, de favor Diputado, para poderte responder...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputado Molina, ojo, ojo, no sé, no se confunda, esas expresiones que usted acaba de referir, no corresponden a mis manifestaciones, lo cierto es que yo acabo de manifestar que usted, no les invitó a la Magistrada Presidenta, a estar presente en la, en el análisis y discusión en el seno de su Comisión de la reforma que iba tendiente a modificar diferentes numerales de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral, si usted si les notificó que emitieran una opinión, hasta ahí, pero usted no les concedió el mismo privilegio que le ha concedido al Tribunal Superior de Justicia, cuando se han discutido reformas que van tendientes a modificar el sistema de administración de justicia de Baja California, entonces, esta es la parte medular, ahora bien, la opinión, compártanos a este pleno del Congreso, si las opiniones que esgrimió la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral, fueron en sentido favorable, es decir lo que nosotros estamos discutiendo, ellos dicen que es lo mejor para el desarrollo de la administración de justicia electoral en Baja California.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, ieeeh! La precisión ahí era si la habían invitado o no, y me manifestaste que no, ya te comentaron ahí, hay un oficio de manera muy ieeeh! Muy clara ieh! lo que expresa ahí el Diputado Molina, que fue invitada y yo creo que es una situación ya fuera del debate, yo creo que hay que centrarnos en la circunstancia, ya fue contestada, ieh!

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

la opinión tuya también es una opinión subjetiva, puesto que no tienes un documento donde alguien te dice que no fue invitada, entonces ¡eeh! Yo creo que para las personas que están del otro lado, queda muy claro, la pregunta inicial fue si hay un oficio de invitación, la cual fue contestada debidamente y yo creo que queda contestada esa, esa parte, ¡eeh!

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** ¿Me permite una moción?

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Si tienes que seguir en el debate con otro punto, tienes el uso de la voz.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, ¡eh!...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Una moción Diputada... por favor, muy breve, por favor, miren...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Creo que; gracias señora Presidenta por su tolerancia. Creo que es muy claro el posicionamiento que está haciendo el compañero Moctezuma, es claro porque ya lo dijo el compañero Molina y se lo creemos, que si hubo una comunicación epistolar, o sea un oficio ¡eh! con los señores magistrados del Tribunal, lo que está requiriendo el compañero Moctezuma y, y creo, requiere la asamblea para el debido análisis es que el compañero Molina socialice cuales fueron las opiniones de los señores magistrados,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

si se incorporaron, si se recibieron por escritos, si se recibieron de manera verbal, esa es mi aportación.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí claro.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Sigues en el uso de la voz para que se dé termino a tu participación Diputado Sergio.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí es importante, es importante conocer Diputada Presidenta, lo que ellos manifestaron en el escrito donde se dirigió por el Diputado Molina, donde les manifiesta, no invitación a la sesión, no se confundan, no les, no fueron invitados a la sesión, fueron solicitados que esgrimieran su opinión técnica, que son dos cosas diferentes, ahora bien, los magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, por conducto de su Presidenta, emitieron una opinión, sería importante que la asamblea en este momento conozca el contenido sobre las respuestas que ellos emitieron en su opinión técnica de la reforma que nosotros pretendemos ieeh! Aprobar o no aprobar en unos momentos más.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ¿Entrará al debate? O ¿seguimos ya?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** ¡Eh! precisión, adicionales...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bueno, el, el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de que conocemos y las autoridades jurisdiccionales, en este caso, la electoral, conocen, dice: “Las comisiones de dictamen legislativo, anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión, es lo que tenemos que notificar, la fecha de la sesión, cuando haya de discutirse un proyecto a fin de que pueda enviar un representante que sin voto, tome parte de nuestro, el mismo procedimiento se seguirá con: 1. El Poder Judicial, cuando la iniciativa se refiere a asuntos relativos a la organización, funcionamiento y competencias del ramo en la administración de justicia y; 2. Los ayuntamientos cuando la iniciativa se refiera a los asuntos de carácter municipal en los términos de esta Constitución”. Punto y concluye el texto del artículo. En este, en este artículo no está contemplado el tribunal, sin embargo en una maximización de, de su intervención, ¡eh! y posibles planteamientos, el oficio expresamente les indica que se, se les avisa, es el término que utiliza el artículo 30 de la Constitución, que la sesión, se desarrollará el tema que se tratara, se le remitió en un documento y se le señaló la fecha y hora de celebración, así como la sala de este Poder Legislativo, donde habría de verificarse y, si hay una contestación, hay una contestación, eso significa que si recibieron la notificación, que fue lo que primero dijeron que no, y después ya con argumentos

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

letristas, pues tratan de decir: ¡Ah! no, es que no dije eso, pero bueno, hay un documento que es un oficio del tribunal, de fecha 29 de agosto, ellos abdicaron a la posibilidad de presentarse a una sesión pública, fue abierta, inclusive hubo medios de comunicación, no se presentaron y remitieron un documento donde hacen una serie de argumentaciones en relación a la justicia y en relación a la, al combate a la corrupción y lo que finalmente dicen sin precisar especificidades, este, dicen: Por lo anterior es que se arriba a la conclusión de no compartir la propuesta del proyecto legislativo propuesto, ya que sin duda no solo invade de manera flagrante la autonomía, independencia de este órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, sino también son atribuciones y facultades que corresponden de manera exclusiva al Senado de la República en diversas reformas similares a la Suprema Corte de Justicia, en específico, temas y luego dice: Por lo que se solicita de manera más atenta, se ruega reconsiderare el presente proyecto en tanto tenga verificativo las mesas de trabajo, entre al menos la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el tribunal, a efecto de ... reforma, el sistema democrático que nuestro país exige, este, obviamente saben que este planteamiento de mesas este, de trabajo, este, de planteamiento de mesas de trabajo, pues obviamente dilataría el, y se pasaría el término que tenemos para hacer estas reformas y, y por supuesto que al nosotros estar estableciendo situaciones relacionadas con el manejo de ese presupuesto, con el manejo de un órgano interno de control que revise las responsabilidades administrativas del tribunal o que les obligue a circular proyectos, no antes de la sesión, si no al menos 48 horas de anticipación, pues alguien se puede

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

sentir agraviado en su personal derecho y no en el derecho de la ciudadanía a conocer los proyectos que se, que estamos estableciendo que se hagan públicos, al menos 24 horas de anticipación, pero principalmente salvaguardando el resto de todas y todos los magistrados que integran porque sabemos bien y así lo planteamos que muchas veces estos proyectos no se les circulaban con esa debida anticipación, si alguien se siente vulnerado por eso, pues entendemos este documento, pero ellos si fueron invitados, ahí está el documento, ahí está la fecha, ahí está el lugar de la sesión, le ce..., se les entregó el proyecto y si alguien abdicó a su, a su derecho, pues ya es una situación que le, que le, que ellos mismos originaron con su no presencia, hasta ahí mi intervención a respuesta del, del Diputado, pero no, nada más precisaría, me queda claro que no dio el nombre, ni apellido, ni cargo de la persona, no sé cuál sea su preocupación o temor de señalar aquí algo que él introdujo en su debate; es cuanto.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien, ¿seguirás en el uso de la voz Diputado Sergio?

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si, el documento que hace referencia el Diputado Molina, pues es un documento que fue girado desde el Poder Legislativo y nosotros como legisladores, tenemos acceso pues a todos los documentos que procesamos en el seno del Congreso del Estado, entonces ahí está la respuesta, por si tenía la inquietud y ieeh! Yo no, y les manifiesto, compañeras ieh! ahorita que el Diputado Molina, muy, como decimos los mexicanos, muy a duras

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

penas nos compartió las consideraciones que manifestaron los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, que bueno que ya lo hizo transparente y público, pero lo cierto es que esas opiniones, yo no lo vi plasmado en ninguna de las partes de los considerandos del Dictamen que nosotros estamos discutiendo, es decir, simplemente se recibieron y ¡eh! se desestimaron, ahora bien, para concluir mi participación, si le comento yo a la población de Baja California, que es una reforma electoral en este momento, extemporánea, porque ya estamos a meses de iniciar el proceso electoral, concretamente el 3 de diciembre y por otro lado también, lo que yo observé a mi juicio, es que es una reforma inquisitoria para unos, con supresión de derechos para otros, considero que sí, nosotros somos más analíticos, yo no entiendo cual, cual rapidez o inmediatez de generar la aprobación el día de hoy, de este Dictamen, si se cumplieron los, los plazos fijados por la ley, definitivamente en las notificaciones, pero también lo cierto es que nada nos impide de estar a la altura de lo que la población en Baja California, aspira y espera de nosotros; gracias, es cuanto Diputada Presidenta, muy amable.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Bien, terminado la lista de intervenciones, le voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen No. 95 de la Comisión de Gobernación...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada, Diputada Presidenta, ¿me permitiría? Había pedido el uso de la voz al final de la intervención, si me permite.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado, antes de que vayamos a la votación.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si gracias, este, de favor, si, ieh! primero, antes que nada este, precisiones este, del documento leído, el documento leído, en donde expresamente es el documento circulado en donde se establecen en las partes de la transitoriedad de todas las reformas, específicamente donde se expresa este, la entrada en vigor al día de la publicación, ¿Por qué? porque estamos en un, o sea, ¿Cuál es la justificación de que se establezca en el documento?, este, que entre en vigor el día de la publicación en cada una de las reformas que se hacen, pues es precisamente por esta vertiente en la que nos encontramos de que estar en un límite que marca la Constitución General de la República para que puedan este conocerse y saber si publicarse cualquier reforma que incida en el proceso electoral del año siguiente, que inicia en este 2023-2024, esa es una de las razones por las cuales se establece al final de cada una de las partes, este, de las, al, como primero transitorio de cada una de las reformas a las leyes propuestas, que entren en vigor el día de su publicación, el día de su publicación, esa precisión primero que nada quisiera hacerla, en segundo, ieeh! Pues si este, hay que, hay que ponderar si queremos ahorita ser ajustes importantes a nuestras leyes, como la introducción de

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

los, de los grupos este, de atención prioritaria, en donde en la reforma, ¡eh! y me preocupa que hayan votado en contra, porque al final de cuentas es la sesión, así hubo ese tipo de votaciones, este, para que participen o tengan acceso en, ya no en una acción afirmativa, sino en un tema legal, una acción afirmativa que está establecida en la ley, para las personas de la diversidad sexual, para las personas jóvenes, para las personas con alguna clase de discapacidad y que, lo que fue una acción afirmativa en documento del Instituto Estatal Electoral, en la elección 2021, sea ley para la elección 2024, eso es algo que se, que se estableció y a mí me queda claro que pues si alguien vota el día de hoy en contra, este, por otras situaciones que van más en la opinión personal, a la afectación posible de derechos personales de alguien que no quiera ponerse de acuerdo para un tema presupuestal o no quiera distribuir un proyecto en el seno de un tribunal, pues dejáramos fuera, este, a estos grupos de atención prioritaria que vienen en el contenido de la reforma o el diverso artículo en donde se está estableciendo, ¡ieeh! Queee, algo que ya está en la Constitución, algo que ya está en la ley general, algo que está en las leyes federales, que es una reintegración en la prohibición de la utilización de programas sociales de cualquier índole con fines electorales, que es otra de las partes de la reforma, este, en ese caso, yo si le este, planteo, estos márgenes de votación por ejemplo, en el caso del presupuesto del Tribunal Electoral, no es suigéneris ¡eh! yo les podría citar varios ejemplos, pero por ejemplo les comentaría uno, aquí en la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, las, la, las designaciones de los jueces administrativos su competencia es decir si están en X o Y municipios, exige una

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

decisión unánime de la magistratura, tienen que ponerse de acuerdo para adscribir a una ma... a una juez o, o un juez administrativo a una demarcación del estado, y podría seguir citando, pero también hay que, este debe de quedar claro, que así fuera unánime o se pongan de acuerdo 2 nada más para mandar un presupuesto al congreso y si este excede la viabilidad presupuestal o piden cosas que no, el Congreso podría rechazarlo ¿Y saben cuál es la sanción? La misma que está ahí, por la misma situación, por la misma situación que estamos estableciendo en la norma, que opera el presupuesto del año anterior, no significa que se quedan sin presupuesto, y también dice que es con el incremento inflacionario, operaría el mismo presupuesto que el año anterior y si fuera electoral el mismo presupuesto que el año electoral antes entonces no se está aquí inventando nada, este y muy, sin embargo si en el manejo de los recursos públicos, pues si, si este deberían de ponerse de acuerdo, porque no deberían de ser cuestiones de criterio, sino de precisamente el ejercicio del gasto con austeridad, con responsabilidad, con eficiencia, eficacia, ¡eh! pero pues bueno, o sea son, son argumentos adicionales, del debate de la gubernatura, pues no se preocupen, el debate de la gubernatura, sigue siendo obligada, obligadamente en términos de la Ley General, ¿sí? pero también hay que establecer si alguien decide, ¡eeeh! Hacer su campaña bajo la estrategia que considere, es en su beneficio o en su perjuicio, si, no es un tema de que si se presenta el debate, pues ya lo va a conocer la ciudadanía porque también tenemos, podemos tener excelentes oradores y a final de cuentas en los hechos es una cuestión distinta, no, pero el debate de la gubernatura, sigue siendo obligado,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

de esa parte ni se preocupen, yo si reitero este, este tema este, de la, de la notificación a cualquiera autoridad respeto, a las, a la magistrada, al magistrado, y al magistrado en funciones del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California, este, los conozco a los tres y, y no tenemos este, ninguna, ninguna situación que tengamos que señalar de ellos, salvo que si hubiéramos esperado un poco más de diligencia en su presencia en la sesión de la Comisión de Gobernación, que conocieron perfectamente bien antes este, de que esta sesión se celebrara y si tenían argumentos, este, pues lejos de plantear mesas de trabajo, que es finalmente lo que ellos piden, mesas de trabajo, este, no, es, no son precisiones este, a X y Y artículos, si no piden mesas de trabajo, pues se hubiera dilatado los trabajos más allá de la fecha límite, que conocen perfectamente bien y si aplicaron a ese derecho, sus razones tendrá, pero lo vuelvo a decir, el, el tema de esta reforma conlleva varias situaciones, y que también inciden en el tema este, de los partidos políticos, porque desafortunadamente ha habido resoluciones anteriores que inciden injustificadamente en la vida de todos los partidos políticos, este, no solo de uno en específico, ¡eh! y lo que se está haciendo aquí, es de que cada partido decida, cumpliendo con la ley, cumpliendo con este, las acciones afirmativas, cumpliendo con él, el principio de paridad, con el principio de igualdad sustantiva, porque este es inquebrantable ¿sí? Pero, cada partido definirá si Movimiento Ciudadano no tiene democracia interna y su comisión operativa estatal, o su comisión operativa nacional decide quienes son sus candidatos y candidatas, se le respeta, si este, el Partido Acción Nacional, tiene sus asambleas o sus designaciones directas por su consejo o

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Comité Directivo Estatal, son sus decisiones, si el Partido MORENA, tenemos un procedimiento de encuesta pública abierta al servicio del pueblo, para que ellos decidan quienes son los candidatos de MORENA, esa es la definición que tiene de MORENA, de lo que es su democracia interna, abierta al pueblo de México, pero no puede venir, este, una autoridad a decirle a la, a los partidos políticos en esa parte específica de su vida interior, como tomas sus decisiones, si tiene consejos estatales, comisiones operativas, coordinaciones nacionales este, quienes son sus representantes del Instituto Electoral, esa parte, es la que estamos buscando como salvaguardar y quisiera ahí pensar, no quisiera pensar perdón que alguien quisiera que las autoridades electorales, este, siguieran interfiriendo injustificadamente en la vida interna de los institutos políticos, que ha ya sucedido mucho, este, yo si quisiera hacer estas, este, reflexiones necesarias para este, la precisión del proyecto que fue circulado con la suficiente oportunidad entre todas y todos, y, y obviamente pues reiteraría que, que podamos salir adelante con el proyecto como inició y como fue culminado durante el desarrollo de la sesión de la Comisión de Gobernación; es cuanto Diputada Presidenta.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta, ¿me permite nada más hacerle a usted una precisión?

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Sí, nada más sea concreto Diputado, por favor.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, muy rápido, muy específico, fíjense que si sería oportuno, para que no se sesgara la opinión del Diputado Molina, o la de su servidor, que el Diputado Molina, le diera lectura íntegra al escrito que le envió a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral, donde yo afirmo que él no le invitó, le refirió que le estaban solicitando su opinión técnica que se celebraría una sesión de la Comisión de Gobernación, en días próximos y si sería oportuno para que el Diputado Molina, pues apelando a la máxima publicidad que debe de caracterizar a este Poder Legislativo, que le diera lectura íntegra al documento que yo afirmo que en ningún momento se les invitó a los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Electoral, si se le solicitó una opinión técnica que son dos cosas diferentes.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias, ieeeh!

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Sí.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, sin ningún problema, accedería este al, a la petición del Diputado Sergio Moctezuma, y este, y eso este, podría este, ser utilizado, o sea y ya que el resto de las Diputadas o Diputados, este, que pudieran no conocer el documento, lo conozcan y obviamente ya no podrá

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

decirse que no se conocía el documento al momento de la emisión del voto, con todo gusto le doy lectura al documento, este si me lo permite Diputada Presidenta...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputado, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Por supuesto; dice:

Diputado Juan Manuel Molina García

Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Presente. -

Anteponiendo un cordial saludo, en respuesta al oficio PCG/485/2023 relativo a la iniciativa de reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, Ley de Partidos Políticos y Ley del Tribunal de Justicia Electoral, todos de Baja California, con el merecido respeto expongo.

conforme a lo previsto en los artículos 41 y 116 de la Constitución Federal, la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en los ámbitos federal y local se debe realizar mediante elecciones libres y auténticas y periódicas que constituyen el marco propicio para el ejercicio de los derechos político-electorales y que, desde el punto de vista administrativo electoral, los encargos de la función electoral en el ámbito de sus respectivas competencias, son el Instituto Nacional Electoral, los

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Organismos Públicos Electorales y Locales, los cuales cuentan con autonomía constitucionalmente reconocida.

Aunado a lo anterior, la justicia electoral como parte esencial del sistema electoral, encuentra fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 17, 41 párrafo tercero, base VI; 99 así como 116, fracción IV de la Constitución Federal; que sustentan la existencia de los medios de impugnación federales y locales y de los Tribunales Electorales, tanto federal, como de las entidades federativas.

Tales órganos elec... jurisdiccionales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, permiten dotar de regularidad constitucional y legal en los actos y resoluciones electorales, así como salvaguardar el respeto de los derechos político-electorales y principios que rigen la materia electoral.

El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Federal, prevé que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de elecciones, así como las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

De igual forma el artículo 105 de la Constitución General de Instituciones, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las autoridades electorales, jurisdiccionales, locales, son los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral de cada entidad federativa, que gozarán de autonomía técnica

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y que deberán cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Asimismo, en el párrafo 2 del propio precepto legal, se dispone que tales órganos jurisdiccionales no deben estar adscritos a los Poderes Judiciales de las entidades federativas.

Al respecto, este órgano Jurisdiccional ha considerado que, en atención a su naturaleza jurídica de los Tribunales Electorales locales, como órganos autónomos estos se deben concebir a la par de los poderes tradicionales estatales, y cumplen con una función esencial como es la administración de justicia electoral.

En ese tenor, de conformidad con el marco constitucional y legal invocado, los Tribunales Electorales locales se encuentran dotados de elementos orgánicos clave para su óptimo desempeño, como son la autonomía y la independencia funcional, mismos que propician que se dote de efectividad el Sistema Electoral a través de la sustanciación y resolución de medios de impugnación locales idóneos y eficaces, que salvaguardan el federalismo judicial y la vigencia de los principios de legalidad definitividad y certeza.

Lo anterior, porque es a través de la garantía de tales principios impartición de justicia que se pone freno a elementos de presión, agentes o poderes que puedan poner en riesgo, a través de cualquier medio, la operación del órgano y el

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

cumplimiento de las funciones específicas de garantes de los principios constitucionales para la renovación periódica de las autoridades en el Estado.

Conviene tener presente, como se ha considerado en diversos precedentes, que en el informe denominado Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el Estado de Derecho en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que los recursos humanos y técnicos adecuados son condiciones esenciales para el funcionamiento independiente de las y los operadores de justicia y, en consecuencia, para el acceso de las personas a la justicia en los casos que tienen bajo su conocimiento.

En ese sentido, que los operadores de justicia cuenten con las condiciones adecuadas para realizar efectivamente sus funciones y conozcan ese hecho, evita que sean objeto de presiones y, por lo tanto, fortalece su independencia frente a otros poderes o factores externos como la corrupción. En el caso opuesto, cuando los órganos operadores de la función jurisdiccional conocen de antemano que no podrán realizar sus funciones de manera efectiva al no contar con los recursos técnicos o humanos adecuados, se merma la garantía de independencia que regula su actuación.

Con base en ello, la Comisión ha recomendado a los Estados que forman parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que incluyan en sus constituciones o leyes las garantías que les permitan contar con recursos suficientes y estables

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

asignados al Poder Judicial, Fiscalía General y Defensoría Pública, para cumplir en forma independiente, adecuada y eficiente con sus funciones.

Además, la Comisión recomendó que los Estados garanticen la dotación de recursos financieros técnicos y humanos adecuados y suficientes con el fin de asegurar que jueces, juezas fiscales, defensores y defensoras públicas puedan realizar de manera efectiva su rol, respectivos roles en el acceso a la justicia, de tal manera que no se incurra en demoras o dilaciones como consecuencia de la falla, falta de recursos materiales o financieros.

En este contexto, es necesario destacar, que acorde con lo dispuesto en los artículos 1, 17, 41, párrafo tercero, base VI, y 99 de la Constitución Federal y 164 de la Ley Orgánica, este Tribunal Electoral es un órgano garante de la autonomía del funcionamiento de las autoridades electorales locales, considerada como un pilar del federalismo judicial y, en general, del sistema electoral mexicano, así como de la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, rectores de la función electoral.

Ahora bien, conforme con lo previsto en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Tribunal de Justicia Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional electoral estatal y, como órgano constitucional autónomo, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Además, prevé que corresponde al Tribunal del Estado, como órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, con autónoma técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales.

En cuanto a su funcionamiento interno, en el artículo 6, fracción XVI, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se establece que, entre las atribuciones que tienen el Pleno de ese órgano jurisdiccional local, está discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Tribunal y remitirlo a las autoridades correspondientes en los términos de la legislación aplicable, para los efectos conducentes.

Por lo anterior, es que se arriba a la conclusión de no compartir la propuesta del proyecto legislativo propuesto, ya que, sin duda, no solo invade de manera flagrante la autonomía e independencia de este órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, sino también asumen atribuciones y facultades que le correspondan de manera exclusiva al Senado de la República y que en diversas reformas similares la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inválidas.

En específico en las temáticas más relevantes se advierten las siguientes:

Sanciones

Lineamientos antes de proceso electoral

Temporalidad de la presentación de proyectos y convocatoria

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Sesiones presenciales

Presupuesto y nombramiento del personal del OIC. (Órgano Interno de Control)

Publicación de proyectos

Por lo que se solicita de la manera más atenta se ruega reconsidere el presente proyecto de reforma hasta en tanto tengan verificativo las mesas de trabajo entre, al menos, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y este Tribunal, a efecto de formular una reforma acorde al sistema democrático que nuestro país exige.

Atentamente

Carola Andrade Ramos

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

- **EL C. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¿Usted la envió Diputado Molina?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Para completar la, la petición del Diputado.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputado.

- **EL C. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** No, lo que pidiera usted lectura al escrito que usted le envió a la Magistrada Presidenta, pero...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado yo creo que el punto era que...

- **EL C. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Avílez, para que la población conozca

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Que el Diputado Molina ya le dio lectura.

- **EL C. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** conozca que el Diputado Molina está faltando a la verdad, que no le invitó a la Magistrada...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Voy a solicitar ... por terminado el debate y voy a solicitar a la

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS:** ¿Me permite una moción Diputada Presidenta? Por favor.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Considero que queda debidamente debatido Diputado.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS: Ha quedado claro el sesgo con que se manejan los trabajos en este Congreso, solamente que, el compañero Diputado Molina.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado no le di el uso de la voz.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS: Sí, estoy en el uso de la voz Señora Presidenta por una moción, espero me permita.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** No, usted solicitó a la Presidencia el uso de la voz y no se le ha concedido, tiene que estar en orden.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS: A perfecto, se lo, se lo solicito entonces

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Están hablando encima unos y otros...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS:** Y aguardo el uso de la voz, gracias Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Concluya, concluya Diputado.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS:** Gracias señora Presidente, de esto queda claro primero la invasión en las esferas, queda claro que los señores magistrados que fueron informados, se les requirió de alguna opinión y esta opinión que dan pues es en sentido completamente negativo a lo que resuelve la Comisión y dan la razón, fíjese usted a todo lo que estamos nosotros hablando de la invasión de las esferas, que existe una intromisión severa en un poder diferente, creo que esto se tiene que detener, se tiene que devolver para que se haga la debida

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

revisión, no se cumplimentó el derecho de audiencia, no está legitimado, sé que traen los números, traen la mayoría, traen todo el empuje para sacarla la van a sacar, pero yo lo que digo esto quedó clarísimo creo que el Diputado Molina pues tiene que ser más consecuente con su responsabilidad como Diputado, porque la pura lectura, el oficio este que se había estado reservando, ya lo da a conocer pues ahí le da la completa razón a los que estamos sí, analizando debidamente la herramienta y no la votaremos a favor porque no vamos a ir acompañados con un atropello de esta naturaleza, es la cuenta señora Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Bien, les voy a solicitar a todos los Diputados, enciendan sus cámaras por favor vamos a proceder a la votación. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en abstención, por los argumentos que ha vertido ahorita la Coordinadora, Alejandrina Corral.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor en lo general y en abstención en lo particular para dos temas: La pérdida de la obligatoriedad de asistir a los debates y la obligatoriedad de que se vote el proyecto al Presupuesto al Tribunal Electoral de manera unánime.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada, tendrías que especificar, es a favor en lo general...

- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿En contra o en abstención?

- Corral Quintero Santa Alejandrina, hablé yo que a favor en lo general y en abstención en lo particular por los dos puntos.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Ok, se registra a favor Diputada Monse Rodríguez.

- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** y dejen el voto de la Diputada Briceño Cinco Amintha Guadalupe en abstención, ¿verdad?

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, sí así es Diputada, mi voto es en abstención.

- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención.

- García Ruvalcaba Daylín, en contra.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado.
- Peña Chávez Miguel, a favor Diputada.
- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor con una Reserva en lo particular.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor en lo general y con las Reservas que se van a presentar, Secretaria.
- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor, en espera de las Reservas.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor con una Reserva también por presentar.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor y en espera de las Reservas.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- **LA C. DIP. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, le informo Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 3 votos en contra, 2 votos en abstención y 2 Reservas. La primera de la Diputada Sánchez Allende Liliana Michel y la segunda de la Diputada Rodríguez Lorenzo María Monserrat.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar la Reserva al Dictamen 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Tiene el uso de la voz, Diputada.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada, con su venia Diputada Presidente, Presidenta, la suscrita Diputada me permito presentar, la siguiente Reserva en lo particular al punto resolutivo segundo, que aprueba la reforma al 43 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, del Dictamen 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para que sea sujeta a discusión por esta legislatura, en los términos de la siguiente:

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El dictamen 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales es histórico en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres, no solo porque aumentan en el artículo 43 de la Ley de Partidos del 3% a 6% del porcentaje que deben destinar estos a la capacitación y promoción del liderazgo político de las mujeres, sino que, además, reconoce que, para que nosotras las mujeres podamos acceder a una vida libre, a una plena libre vida de violencias, no solo basta con formarnos y capacitarnos, sino que la otra mitad de la población, que son los hombres, también tienen la obligación de capacitarse y sensibilizarse.

Es por eso que, en su momento presenté esta iniciativa con el fin de que los partidos políticos destinen por lo menos un 3% de su financiamiento ya asignado ordinario a la capacitación y sensibilización de los hombres en masculinidades éticas como medida para concientizar sobre las formas de masculinidad no hegemónicas y prevenir de esta forma la violencia política en razón de género contra las mujeres.

Esta propuesta fue aceptada por las y los integrantes de la Comisión, sin embargo, la actual redacción que propusimos deja en duda cuanto se deberá de destinar, por lo que cito:

En una primera lectura, de buena fe, tal como fue propuesto, se entiende que los partidos deben destinar 6% de su presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y la democracia paritaria,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

y otro 3% a la capacitación y sensibilización de masculinidades éticas, dando lugar a un 9% de presupuesto etiquetado ya asignado. Sin embargo, para prevenir el incumplimiento de esta disposición por parte de interpretaciones tramposas en contra de la Ratio Legis, en donde se entienda que los partidos deberán destinar 3% al primer rubro y 3 al otro, propongo para dejar todavía más claro y evitar cualquier mala interpretación que se sustituya la expresión: “así como” por el adverbio “adicionalmente deberán destinar”.

Por lo anteriormente, se propone la presente reserva para que el dictamen quede en los siguientes términos:

RESOLUTIVO:

Único. La XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la reserva al punto resolutivo segundo del dictamen 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para modificar el artículo 43:

Artículo 43.- (...)

I. (...)

a) al d) (...)

e) Para la capacitación, promoción y el desarrollo del enfoque político de las mujeres y la democracia paritaria con enfoque interseccional, cada partido político deberá destinar, por lo menos el seis por ciento del financiamiento público ordinario;

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

adicionalmente deberán destinar por lo menos el tres por ciento para la capacitación y sensibilización en masculinidades éticas entre dirigentes, militantes, simpatizantes, como medida para prevenir la violencia política en razón de género.

II a la III. (...)

Dado en Sesión extraordinaria en su modalidad mixta al primero de septiembre de 2023. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien, se declara abierto el debate de la Reserva al Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la Reserva, bien si no hay ninguno, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal la Reserva al Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal, la reserva del Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden, por favor prendan sus cámaras compañeros.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor de la Reserva.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, mi voto es en abstención Diputada. Con el mismo razonamiento del voto anterior.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, mi voto es en abstención en mérito de que apenas estamos conociendo la Reserva y no alcanzamos a analizar la misma.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención por los argumentos de la Diputada Alejandrina.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- González García César Adrián, perdón Diputada no me podía conectar, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Anotado, gracias.

- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de la Reserva.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación, es el siguiente: 18 a favor, 2 votos en contra, 3 abstenciones; la primera de la Diputada Briceño Cinco Amintha Guadalupe y la segunda de la Diputada Corral Quintero Santa Alejandrina y la tercera del Diputado Echeverría Ibarra Juan Diego.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Alejandrina, ¿van a razonar o ya se da por, ya habías comentado por no tenerla aquí.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Así es, ese es mi razonamiento, gracias Diputada.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias, seguidamente se le concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar su Reserva al Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, tienes el uso de la voz Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputada Presidenta, Honorable Asamblea: Quien suscribe, en mi calidad de Diputada de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Baja California, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea, LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, contenido en el siguiente Resolutivo Segundo del DICTAMEN No. 95 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivo

La presente reserva tiene como propósito observar el régimen de competencia derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Partidos Políticos y diversos precedentes de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, sobre las reglas en materia de financiamiento público.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

En efecto, es criterio reiterado del máximo tribunal que, tratándose de las reglas relacionadas con el financiamiento público de los partidos políticos relativo al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, debe atenderse de manera sistemática a lo previsto en la Constitución Federal y la Ley General de Partidos Políticos, donde se detalla explícitamente la forma de calcular dicho financiamiento por todos los Estados de la República cuando se trate de partidos políticos locales. En este punto no existe libertad configurativa. Diferente cuestión es cuando lo que se regula por los Estados es el financiamiento de origen estatal para los partidos políticos nacionales que conserven su acreditación en el Estado; en este supuesto la Ley General únicamente establece ciertas condicionantes, dejando en libertad de configuración a las entidades para establecer las reglas de su otorgamiento.

Por tanto, para respetar el régimen de competencia en el ámbito electoral, es necesario hacer una distinción con relación a los partidos políticos locales, precisando en la norma que el porcentaje a destinar por estos institutos políticos a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y la democracia paritaria con enfoque interseccional, y otros, será en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de esta Asamblea, adicionar mediante la presente reserva, un segundo párrafo al inciso e), de la fracción I, del artículo 43, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, contenido

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

en el Resolutivo del Dictamen No. 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para quedar como sigue:

Artículo 43.- (...)

I. (...)

a) al d) (...)

e) [En los términos del Dictamen]

Tratándose de los partidos políticos locales, el porcentaje a destinar a los rubros precisados en el párrafo anterior, será en los términos de la Ley General.

II a la III. (...)

DADO en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional, en el Salón de Sesiones Virtual Mixta el día de hoy dos de septiembre del año 2023. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la Reserva al Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la Reserva, ¿alguien más que quiera anotarse? No veo a ninguna en la ... adelante Diputada Michel.

- **LA C. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta, sí, en congruencia de pues la iniciativa que presenta su servidora,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

considero que esta fracción podría interpretarse que el PES pueda exentarse ¿no? De cumplir con este 3% nuevo que se está añadiendo de masculinidades éticas para prevenir las violencias de género, si bien en la Ley General faltaría que se añadiera ¿no? Este porcentaje no, no existe, sería esto novedoso para Baja California, sería prácticamente el primer Estado que estaría incluyendo una, una sensibilización y capacitación para los compañeros militantes, dirigentes y simpatizantes de los partidos, que considero que esta Reserva puede plantearse como una exención a que el PES no lo incluya por ser un partido local, sin embargo, las cifras son muy claras ¿no? De los 304 personas que están registradas a nivel nacional de personas sancionadas por violencia política en razón de género, 246 son hombres y 58 mujeres, 28 registros son por reincidencia y 118 registros pertenecen a autoridades, 15 personas son sancionadas en Baja California, 12 de ellas por violencia simbólica y bueno esta misma violencia fue la que, que se ejerció por un compañero también de esta Legislatura, quien ha sido también sancionado ¿no? Entonces, considero y muy importante y clave para que los partidos realmente logren la igualdad sustantiva a asignar esta regla y que se le pueda capacitar y sensibilizar, entonces por congruencia a la iniciativa su servidora, anuncio mi voto en contra.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite el uso de la voz por alusión indirecta señora Presidenta?

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Yo creo que muy directa Diputado, adelante Diputado.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Bueno, es indirecta porque no mencionó mi nombre, le pido corrija usted, mire el dicho de la compañera es equivocado, porque el tema, no, la sentencia no está en firme debido a que la señora Gobernadora impugnó la sentencia porque lo que pretende es desbarrancarme políticamente, o sea esto quiero que quede muy claro. Es muy lamentable que las mujeres poderosas políticamente hablando desde una esfera superior y utilizando recursos públicos con un conjunto de abogados a su disposición pagados por el pueblo, estén emprendiendo estos recursos como se emprendió, claro, no de manera lineal pero ya para desbarrancar políticamente para amordazar al Presidente de México, todos conocemos ese, ese caso. Ojalá que también, la compañera Sánchez Allende incorpore a su debate el hecho de que una política si bien no tan poderosa como la Gobernadora, también ha empleado ya este novedoso recurso para amordazar a una persona de sexo masculino que estaba diciendo las verdades sobre su situación política, ahora bien, escuché un Posicionamiento de la compañera Sánchez Allende en donde hablaba de algunos recursos que presentó mi defensa, mi legítima defensa para efecto de no ser condenado como lo estoy siendo casi de manera sumaria por esta situación, que desde ahora aclaro no impedirá de ninguna manera mi registro como candidato si es que así lo dispongo o lo dispone el partido en el cual milito, desde ahora lo digo, desde ahora lo aclaro, decirle a la compañera que qué bueno que se dio cuenta que la violencia política en razón de género simbólica no está expresada en las leyes, no está definida, qué bueno que se ha dado cuenta para que empiece desde el principio y en lugar de estar

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

condenando personas como es el caso de varios, desde un punto de vista de poder, como es el caso de la Gobernadora, que no he dicho de ella más que las verdades de su irresponsabilidad y de su falta de apego al compromiso con los bajacalifornianos; es todo lo que he dicho. No he desplazado conducta ninguna de violencia en contra de ella, porque no tengo contacto personal con ella, porque no tengo ningún tipo de relación personal con ella, sino que todos los hechos están plasmados en sistemas de radio difusión que son del conocimiento de la gente. Lo hago de su aclaración para que corrija su dicho en el sentido de que he sido sentenciado, porque esa sentencia, debido a que la Gobernadora quiere que se amplíe, porque no le bastó el tiempo que me someten al registro en ese, este, padrón, la señora Gobernadora pues obviamente quiere que esto le alcance para, dice ella o cree ella, poder desbarrancar mis aspiraciones políticas. Es la cuenta, señora Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Diputado Marco Blásquez, yo lo respeto y sé que en el debate usted siempre tiene sus argumentos; pero no es necesario abordar el tema de género, tan fácil con los argumentos que usted siempre maneja, utiliza y esta es, es una información para todos los compañeros y compañeras, no hay necesidad de abordar el tema de que por ser mujer y usted lo ha hecho, y que, malamente usted todavía no se da cuenta, ¿no? Retiro el dicho de que esté es sentenciado, claro que está; pero por eso tenemos que visibilizar la

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

importancia que desde los partidos también los capaciten a ustedes. Actualmente sí viene en la Ley General de, de Acceso, ahí sí está la violencia simbólica y faltaba legislarse en Baja California y ya se presentó esa Iniciativa; pero eso no significa que no exista, existe y usted la ejerció, el asunto acá es que todos los partidos políticos deben tener esas capacitaciones. Yo le digo a mis compañeras: nosotras recibimos capacitaciones en los partidos, ustedes no, y eso no quiere decir que ustedes ya nacieron listos para gobernar o para legislar, ustedes también tienen que capacitarse, nosotras en la Ley de, local, marca el 3 por ciento, estamos pidiendo que suba al 6 y estamos creando este nuevo apartado para que el 3 sea a ... para que ustedes visibilicen. A la mejor usted todavía no se da cuenta lo que está ejerciendo porque no, no aborda los conceptos; pero lo importante es que podamos transitar y que desde todos los partidos se evite esta violencia, porque no es necesaria, usted puede entrar en el calor del debate, argumentar, decir, pero el tema de género es innecesario y, y violatorio a los derechos humanos. Es cuanto.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite, señora Presidenta, para responder a los dichos de la compañera.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Mire compañera, quiero ser muy claro, yo con usted tengo una relación este, de respeto en el tiempo que llevamos de, este, convivir en este, en esta legislatura. De los dichos que yo he señalado han sido estrictamente derivados de los incumplimientos y las, este, irresponsabilidades de la señora Gobernadora, no por ser mujer, no confunda usted,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

he sido un crítico persistente por hechos que el pueblo de Baja California está observando. Lo que sí es notorio es que una mujer poderosa utilizando recursos públicos me tiene presentados cuatro recursos, cuatro recursos por la vía administrativa y por la vía penal por un dicho en donde yo señalé la intromisión de su esposo en la materia de gobierno, es un hecho de todos conocido y de ninguna manera he indicado que eso se deba a su debilidad como mujer, jamás, yo no creo que la señora Gobernadora sea débil, si lo fuera, no estuviera en la posición en la que se encuentra. Y ese motivo, y debido a las inconsistencias que hay en la definición de la violencia política en razón de género simbólica, es lo que llevó casi de manera sumaria, sin que la Gobernadora se presentara personalmente a presentar denuncia, la presentó un tercero, un partido político que después abandonó el caso, sin presentar un peritaje de la supuestas afectación, sin decir de qué manera ese dicho, el hecho de que su señor esposo está inmiscuido e involucrado de manera ilegal en la administración, ejerciendo recursos públicos y obra pública, de ninguna manera explicó cómo afectó en ella sentimentalmente o políticamente; cómo le obstruí yo su libre desarrollo político. Y sí, apoyada por abogados muy conoedores, que los pagan los bajacalifornianos, emprende un acoso jurídico contra un varón que está debajo de ella en los niveles políticos, porque yo tengo que pagar mis abogados, tengo que estar pidiendo favores, pro bono, para que los abogados me hagan el favor de contestar esos recursos. Esas leyes, compañera, entiéndalo usted, no se hicieron para beneficiar políticas encumbradas, no se hicieron para que las políticas, las mujeres políticas amordacen a sus críticos

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

alegando razones de género, porque en este supuesto entonces estoy en el mismo callejón que el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, quien al hacer unos señalamientos, no sé usted si se quiera pronunciar sobre eso compañera, si me hace el favor de pronunciarse, pues resulta que le enderezan esta denuncia y prácticamente el señor ya no puede hablar del tema cuando es estrictamente urgente que el Presidente posicione. Le manifiesto mi total respeto y habrá usted de entender, compañera, que a la falta de definición de esa violencia política en razón de género simbólica se presta a muchísimas injusticias. Es la cuenta y la agradezco su tolerancia, señora Presidenta.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Adelante, Diputada Michel.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Diputado Marco Blásquez, a mí me tocó ver el video en donde usted hizo la declaración o la violencia que ejerció, es claro que hay violencia y si usted después de cuatro, dice usted, denuncias ahí que tiene, no se ha dado cuenta que está ejerciendo violencia política en razón de género, necesita ir a esas capacitaciones. Se lo digo con todo respeto, yo sé que usted tiene su trayectoria política, tiene su experiencia; pero, siempre podemos aprender algo nuevo y usted todavía puede aprender herramientas para poder evitar. Usted a veces aquí en el mismo pleno, no hay ninguna compañera que se haya, creo que sí, hubo una compañera, ¿verdad? Araceli Geraldo, que posicionó también al respecto; pero, usted puede aprenderlo todavía, tiene tiempo y no es un tema personal, es un tema político, y si no, aunque no esté legislada la violencia

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

simbólica aquí en Baja California, basta con la Ley de Acceso, a la Ley General de Acceso basta, cubre todo el territorio y a todas las mujeres y todas las mujeres pueden presentar denuncias. Diputado, así que yo lo invito a que tome una capacitación de reeducación de agresores aquí en la Secretaría de, de Salud, son gratuitas, virtuales. Y si todos los compañeros también quieren hacer un grupo y van juntos, adelante, para que aprendan cosas nuevas. Es cuanto.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señora Presidente, por alusión directa, ¿me permite la voz? Sería mejor, compañera, que las personas que nos responsabilizamos a un ejercicio público, cumplamos. Sería mejor que las personas que estamos al mando de las diferentes posiciones, gubernaturas, alcaldías, diputaciones, actuemos con lealtad al pueblo y no como se hace, desafortunadamente, en Baja California. Sobre lo segundo, le tomé la palabra, porque bueno, pues yo puedo creer que a mis 60 años, en algunas circunstancias requieren de modificaciones de actitudes y de nuevas, este, capacitaciones, estoy de acuerdo con usted. Solamente permítame a que la señora Gobernadora pues me suelte, porque resultado que, que una vez que se conoció de la sentencia, pues la impugnó y de esta manera lo que quiere pues es someterme a un mayor rigor, ya que la Gobernadora me suelte jurídicamente y sus abogados, pagados con, con el dinero de los bajacalifornianos, me suelten, se me dé una sentencia en firme, yo estaré tocando las puertas de su módulo compañera, para que me recomiende usted a tomar ese curso, indudablemente y muy agradecido.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Por alusión, Diputada, mi última intervención.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta, deseo hacer uso de la voz, si es tan amable, por favor; gracias.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ¿Una última participación?
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí, Diputada.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** La siguiente sería...
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Le propongo, compañero Diputado, que, que le damos la capacitación aquí en el Congreso, ¿qué le parece? Hablamos al Instituto de la Mujer, porque usted dice que no lo sueltan.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Deje que me sentencien, compañera, primero porque...
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Que no lo sueltan, y gratis.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Tengo miedo hasta que me condenen a, a cadena perpetua, fíjese, a como van las cosas; pero ya que me sentencien en firme, yo voy y le toco la puerta respetuosamente, señora, compañera Diputada. Muchas gracias.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Que sea de buena voluntad, Diputado. Es cuanto.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Monse Rodríguez, por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias, Diputada Presidenta. Solamente reiterar que la reserva que una servidora presentó es nada más para respetar el régimen de competencia en materia electoral, por tanto, espero contar el acompañamiento de esta asamblea y finalizó diciendo que en el Partido Encuentro Solidario de Baja California estamos comprometidos con las acciones para capacitar en temas de género, como lo hemos venido haciendo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Muy bien, damos por concluido el debate, por lo que le solicito a la Diputada Secretaria...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta, le solicité el uso de la voz, gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Damos por concluido, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la reserva al Dictamen número 95...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...de la Comisión de Gobernación...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...le había solicitado el uso de la voz...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Legislación y Puntos Constitucionales...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...y me refirió que una vez que concluyera...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...la compañera Diputada Monse Rodríguez, gracias.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante Diputada con, Diputada Secretaria Escrutadora, se da por terminada ya la...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta, ¿voy a tener acceso al uso de la voz?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta, nada más deseo saber si voy a...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, no estaba enlistado.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ... de hacer uso de la voz, si no voy a tener acceso le agradecería que me manifestara que no tengo derecho, igual ... es todo.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Deje que se lleve a cabo la votación.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Nada más dígame usted, no tiene...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Está suficientemente discutido...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...derecho a hacer uso de la voz y guardo silencio.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, Diputada Secretaria Escrutadora.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Ang Hernández Alejandra...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Entonces, ¿no voy a tener acceso al uso de la voz como lo solicité?
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta, ¿no voy a tener acceso al uso de la voz como lo solicité?
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Está suficientemente discutido, Diputado.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Nada más usted dígame que no.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Estamos en la votación...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...y ya guardo silencio.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Estamos en la votación...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si no tengo derecho, nada más manifiésteme, usted no tiene derecho y guardo silencio.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Estamos ya en la votación, Diputado, ya no...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Antes de la votación...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada, adelante, adelante.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...aquí están los, los audios, la versión estenográfica, yo le solicité el uso de la voz antes de que usted hiciera la declaratoria, mucho antes...
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Cota Muñoz...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...si usted me dice, no Diputado, usted no tiene derecho al uso de la voz...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Está suficientemente discutido...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo....

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Echevarría Ibarra Juan Diego...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...guardo silencio y ya no hago uso de la voz, es un derecho que tenemos.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Entienda, se ha determina que está suficientemente discutido, con cuatro participaciones...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Entonces, mi pregunta sería, cuando se discuta un tema sólo va a haber dos oradores y usted va a considerar que ya está suficientemente discutido...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Quisiera pedir orden, por favor, ya me toca votar y...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...porque yo solicité, yo solicité el uso de la voz con antelación, si hablamos que...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputada Presidenta, nada más ... dele el uso de la voz...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...se respeta, claro, claro porque yo les apechugué que me censuraran el día que designaron a la Fiscal General, no me permitieron razonar mi abstención. Si va así va a hacer en esta tónica, pues entonces invítenme también para no respetar la ley y ustedes desarrollen la sesión y yo voy a seguir haciendo uso de la voz. Digo, si en un momento dado, cuando son derechos de nosotros...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, está suficientemente discutido...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...no son respetados, y cuando son nuestras obligaciones...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora continúe, por favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...nos quieren vincular, a mí no se me hace justo.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Presidenta, moción de orden.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Siga con la votación, Diputada Monserrat.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Sí, ¿pero qué votación?, ni hemos escuchado...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...yo voy a emitir mi opinión y mi opinión es una pregunta a la Diputada...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, no tiene ya el uso de la voz, no se le ha concedido el uso de la voz...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...Michel, qué opinión le merece en relación a la decisión de los derechos humanos que se hizo en la ciudad de Tijuana por parte de la Alcaldesa Monserrat Caballero a los ciudadanos que se manifestaron...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, este tema, eso ya es tema acabado y usted lo atenderá.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...esa era mi pregunta que deseaba formularle a la Diputada Michel, antes de que usted hiciera la declaratoria en el ínter, hice de manifestación que yo deseaba el uso de la voz y usted rápidamente, termina la Diputada María Monserrat y me suprimen, lo mismo hicieron en la sesión cuando se designó al Fiscal General, lo mismo hicieron el día 22 o 23 de octubre del 2022 cuando se discutió el aumento a las tarifas de agua potable. Han estado suprimiendo los derechos de los Diputados, si algún compañero les va a apechugar y va a ceder en guardar silencio, yo no, porque cuando se trate de vincularnos a la obligatoriedad de la norma, entonces tenemos que cumplir; pero cuando se trata de...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Presidenta, esta votación está fuera de orden...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...cuando se trate de hacer efectivos nuestros derechos nos van a suprimir, ahorita me están apagando el micrófono, ¿no? Pues entonces, qué parlamento, si no tenemos derecho nosotros de expresarnos...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Creo que debiéramos repetir la votación, señora Presidenta.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...si no respeta, entonces...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si ustedes me dicen, compañeros...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Continúe con el uso de la voz, Diputada Monse Rodríguez...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...aquí tenemos 24, 25, ellos están de testigos que yo solicité el uso de la voz antes de que usted iniciara los trabajos de la declaratoria para someter a consideración esta reserva.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** González García César Adrián...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...entonces...
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Presidenta, esta votación no puede continuar, por favor ponga orden nada más, vuelva a iniciar la votación.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** González Quiroz Julia...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...quienes han suprimido...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado estamos...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...me están suprimiendo el audio desde el área de informática y a mí no me, se me hace justo que siendo un legislador y teniendo el derecho de que nos manifestemos...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Nadie, nadie le ha suprimido nada, Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...en términos del artículo 18 para hacer uso de la voz, simplemente, como siempre nos censuran...

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Molina García...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...el día de, de la designación del Fiscal General, lo mismo, la misma suerte, es un derecho que tenemos los legisladores de razonar nuestra abstención y les apechugué, les apechugué el día de la votación en octubre del 2022, cuando me censuraron y tuvimos el compañero Marco y yo que situarnos en el centro del recinto parlamentario para hacer exigible que nos permitieran hacer uso de nuestro derecho de manifestarnos, lo estamos haciendo en los términos que la ley establece, pacíficamente y con respeto; pero ustedes tal pareciera que la intolerancia está a flor de piel.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** González García César Adrián.

- González García César Adrián, a favor.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, sí es importante Diputada Presidenta que, que no, no se sigan vulnerando...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, ya se, ya se manifestó...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...los derechos de nosotros como parlamentarios...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...y le, le dejamos el uso de la voz...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...porque entonces cuando llegue el momento de que ustedes intenten que nosotros cumplamos con la ley, simplemente si no nos hacen, no respetan nuestros derechos...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, Diputado concluya, concluya Diputado, concluya.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...en cumplir lo que la ley mandata para nosotros preservar el orden...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Concluya ya Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...si también el orden y el respeto radican en que cada uno de nosotros nos manifestemos, levantemos la voz, esperemos que nos cedan el uso de la voz; pero también si nos avasallan...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, tiene casi quince minutos diciendo algo que nada tiene que ver con esta...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...si también el orden y el derecho, algo tenemos que hacer o tenemos que guardar silencio y apechugar y, o en su defecto hacer exigible...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada, por favor ... para que podamos seguir...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...el derecho para que nos lo restituyan, si ustedes ya la traen toda pues déjenos ...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...con la votación. Adelante Diputada Monserrat Rodríguez.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, Sánchez Sánchez Evelyn.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí les voy a decir...
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sánchez Sánchez Evelyn.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...y aunque les, lo voy a estar prendiendo diez veces más, si me lo siguen apagando diez veces más, porque solicité el uso de la voz y me lo tienen que respetar. Yo les he apechugado cuando me han trasgredido este derecho, pero ya no lo pienso hacer...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, Diputado, a ver, ¿qué es lo que quiere manifestar?
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...no se vale que piensen que nosotros somos sus empleados...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado escuche, escuche. Diputado Sergio...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...somos pares y tenemos la misma calidad de todos los Diputados y todas la Diputadas...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Ok.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Agatón Muñiz...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...tenemos el derecho igual que todos los Diputados...
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...de manifestar nuestra opinión. Y todos han de llegar a la conclusión...
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...! ah!, el Diputado Moctezuma, efectivamente pidió el uso de la voz antes de...
- Vázquez Castillo Julio César, a favor, porque no se me escuchó, Vázquez Castillo, a favor.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...no pueden avasallar este derecho, Presidenta, si usted está para que...
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor, porque no escuché.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...el orden también se determina, de conformidad al respeto que hay para cada uno...
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor, porque no se escucha, el Diputado Moctezuma...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, debería de usted ser solidaria y saber también que pedí el uso de la voz...
- Vázquez Valadez Ramón, a favor, por si ya se contó mí, mi voto.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Diputada Presidenta, ¿puede repetir la votación?, Presidenta.
- **EL C. DIP. GERALDO NÚÑEZ ARACELI:** La Presidenta tiene, tiene el derecho constitucional de dar o no el uso de la voz y decir cuando está suficientemente discutido y usted...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¡Ah!, mira nada más...
 - Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** o sea que no tenemos derecho, mira nada más...
- **EL C. DIP. GERALDO NÚÑEZ ARACELI:** Claro que tenemos derechos.
 - Rodríguez Lorenzo María Monserrat...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Es un derecho de los Diputados, artículo 18 de la Constitución Local y artículo 26, artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Diputada.
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Le, le voy a solicitar a la Diputada Escrutadora inicie con la votación.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...en la designación del Fiscal General igual, nos suprimieron el mismo derecho, no nos permitieron hacer uso de la voz...
- **EL C. DIP. GERALDO NÚÑEZ ARACELI:** Confirme si está acreditado mi voto, a favor...

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** No, no lo hizo debidamente, en su tiempo y ya lleva más de quince minutos...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** No hay necesidad francamente...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...y aludiendo...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...la población va a decir, oye el Diputado tiene razón...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...el derecho de los Diputados a votar...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...pues si no le permiten expresarse...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...es inminente...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...pues algo tiene que hacer para hacer efectivo su derecho, definitivamente...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Monse Rodríguez, le voy a solicitar y por favor a los compañeros prendan su cámara y estén pendientes para que emitan su votación, por favor. Adelante, Diputada Monse Rodríguez.
- Martínez López Sergio Moctezuma, mi voto es en contra, Diputada Monserrat.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Gracias, anotado. Adelante, Diputada.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Si sigue, si sigue siendo esta la forma de trabajo Diputada...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Ya emitió su voto Diputado, así que, gracias.
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...así de sencillo...
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Compañeras, es que no tenemos acceso al registro del voto compañeros, hay...
- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Monserrat, por favor. Y le voy a solicitar al Diputado Marco Blásquez, por favor cierre su micrófono para que se pueda escuchar la votación de los compañeros. Adelante, Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Su voto, Diputado Marco Blásquez.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Este, ¿está resuelta ya la ... compañero Moctezuma?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Emita su voto, Diputado Marco.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Bueno, si el compañero...
- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** No, no está resuelta porque no me permitieron hacer el uso de la voz y lo cierto es que la población sí se dio cuenta y sí solicité el uso de la voz. De hecho yo expresé que quería manifestarme antes de que concluyeran los oradores; sin embargo, concluye la

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

penúltima oradora, que es la Diputada María Monserrat y simplemente me suprimen este derecho, lo cual avasalla el derecho de nosotros como Diputados establecidos y consignados en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputado, tienes tres minutos para manifestar lo que tienes interés de...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...y el artículo 26 de...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** ...de realizar.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Navarro Gutiérrez Víctor Hugo...

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Diputada Monserrat, le voy a solicitar que me espere un momento a que ter, concluya el Diputado Sergio.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada, muy amable, muchas gracias. Mi pregunta es para la Diputada Michel, que qué opinión le merece a ella la infamia que se cometió, el agravio a los derechos humanos por parte de una política mujer, en la ciudad de Tijuana, como lo es la Alcaldesa Monserrat Caballero el 7 de julio de este 2023 en agravio de los ciudadanos que acudieron a manifestarse pacíficamente en el interior del Palacio Municipal, en el que un servidor también resultó con lesiones y desalojado violentamente. Y mi pregunta sería, ¿qué opinión le merece también cuando el agravio de los derechos viene de una mujer hacia el pueblo de Tijuana?, como sucedió el 7 de julio, este 2023. Gracias Diputada Presidenta, le agradezco.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Adelante, si quiere contestar Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí, de manera breve para continuar con la votación. Diputado Moctezuma, quiero comentarle que siempre voy a estar a favor del diálogo entre las autoridades y la ciudadanía, nunca a la, a la represión; pero el fondo de esta reforma es el tema de, de violencia política, la violencia política no entra en esa situación que sucedió. No, desconozco las particularidades, exactamente qué fue lo que sucedió; pero, sé que la Alcaldesa Monserrat tiene, también presentó una denuncia de violencia política en razón de género hacia usted y hacia él, el Diputado Marco Blásquez, desconozco también por qué; sin embargo, pues ese es mi, mi posicionamiento compañero.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** A mí me gustaría que, más adelante pues hubiera justicia para los ciudadanos en Baja California, de esta infamia y de esta agresión a sus derechos humanos que se nos cometió a los ciudadanos y a un servidor el pasado 7 de julio. Muy amable, gracias Diputada Michel; gracias Diputada Presidenta, muy amable, gracias.

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Le voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a la votación de la reserva.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia, Diputada Presidenta, inicio nuevamente.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, perdón. Briceño Cinco, en contra, Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** De acuerdo, Diputada Briceño.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Les pido compañeros, que enciendan sus cámaras, por favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra, Diputada.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor, Diputada Secretaria.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, a favor Secretaria.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor, Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA:** Una vez aprobado en lo general y en lo particular, con las reservas presentadas por las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende y María Monserrat Rodríguez Lorenzo, **se declara aprobado el Dictamen número 95 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Agotado el orden del día y **siendo las doce con cincuenta y un minutos del día dos de septiembre de dos mil veintitrés, se levanta la sesión. (Concluye 12:51 horas)**